



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PAIHUANO

Paihuano, 05 de Septiembre de 2017.

VISTOS: La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695; Ley de compras y contrataciones publicas 19.886, según su reglamento el artículo 10 N° 8 del decreto N°250 causal N° 3, donde se indica ; "Emergencia, urgencia, o imprevisto", según Decreto Supremo N° 716 que: declara como zona afectada por catástrofe a las regiones de Atacama y Coquimbo, y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 130 , y;

CONSIDERANDO: La emergencia climática acontecida, entre las regiones de Atacama y Coquimbo, siendo la Comuna de Paihuano afectada por un evento hidrometeorológico, descrito como un sistema de baja presión activa, consistente en abundantes lluvias, lo que provoco diversos daños de consideración en las localidades y hacia las personas.

Que para afrontar de mejor manera esta catástrofe se trabajo con todos los vehículos municipal disponibles, para limpiar y despejar causes, caminos, quebradas, y accesos, provocando esto un gran desgaste en las maquinarias Municipales, en su mayor parte la retroexcavadora, marca Caterpillar modelo 416E, placa patente BWHP63 año 2009, de la cual se vio deteriorado su tren delantero, eje central, y ademas de una trizadura en su parabrisas quedando inoperables y siendo necesaria la reparación de sus componentes afectados y en uso de las facultades a mi cargo dicto lo siguiente;

DECRETO N° 710 /2017

1.- **APRUEBASE**, Orden de compra 3884-262-SE17 denominada "REPARACIÓN RETROEXCAVADORA MUNICIPAL" por un monto de \$833.000.- (ochocientos treinta y tres mil pesos) IVA incluido, al proveedor PAULO MOLINA GONZÁLEZ., RUT: 10.922.188-0, a través del portal mercado publico.

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.**



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

LCA/ECP/MVOCHE/RET/ret

Distribución:

_Archivo

_Adquisiciones



LUIS CORTES ÁLVAREZ
ALCALDE(s)